

**INFORME DE COMISARIO**  
**ROADMAK SOLUTIONS CIA. LTDA.**  
**A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS**

De acuerdo a la designación de Comisario que hiciera la Junta General de Socios, informo que he cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías, en especial del artículo 279; respecto a mi opinión de la Administración y de los Estados Financieros de ROADMAK SOLUTIONS CIA. LTDA. por el año que termina al 31 de diciembre de 2010, debo manifestar lo siguiente:

1. La Administración de la Compañía ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones de la Gerencia General. El Libro de Actas de la Junta General y el de Participaciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías. La custodia de la correspondencia, de los registros, bienes y valores de responsabilidad ante terceros, se conserva de acuerdo a normas de control interno y disposiciones legales.
2. El control interno de la Compañía ha sido satisfactorio en relación a las necesidades, circunstancias y sobre la base de la estructura orgánica y funcional.
3. Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los registros y los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre de 2010, da como resultado que reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía, conforme a Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.
4. La Compañía ha cumplido con sus obligaciones patronales, por lo tanto no existen contingencias laborales.

Dejo constancia del apoyo recibido de parte de la Administración de la Compañía para la ejecución de mis funciones.

De acuerdo a lo indicado precedentemente, manifiesto que el Balance General y el Estado de Resultados, por el ejercicio económico de enero 1 a diciembre 31 de 2010, presentan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de ROADMAK SOLUTIONS CIA. LTDA.

Atentamente,

  
**LEONIDAS TORRES**  
Comisario Principal  
C.C.# 091474938-2

Guayaquil, 2 de mayo de 2011

